

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: AT FUNTIC – VENDE DIGITAL 2022

CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-005-2022

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES”.

ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 10 del numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día veinticinco (25) de marzo de 2022, se publicó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes.

Por otro lado, y en atención a la respuesta emitida por el evaluador técnico como consecuencia de la observación presentada al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), corresponde a la Entidad dar Alcance a este Informe en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.33 de los términos de referencia, que establece:

“1.33. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES

En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

Conforme a lo anterior, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF- FUNTICVD-C-005-2022**, que mediante este documento se presenta el Alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar, así:

GRUPO 1

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC PERSONA NATURAL

1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	NIT. 805.025.355-8
		QTECH S.A.S	NIT. 830.144.572-0
2	LINKTIC S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.037.743-9
3	DU BRANDS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.275.221-6
4	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	VIVE TRAVEL S.A.S.	NIT. 900.350.479-1
		MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.343.822-4
		CONEXRED S.A.S.	NIT. 830.513.238-9

GRUPO 2

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	NIT. 805.025.355-8
		QTECH S.A.S	NIT. 830.144.572-0
2	DU BRANDS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.275.221-6
3	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	VIVE TRAVEL S.A.S	NIT. 900.350.479-1
		MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S	NIT. 900.343.822-4
		CONEXRED S.A.S	NIT. 830.513.238-9

2. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) hasta el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

GRUPO 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	LINKTIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

GRUPO 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de todos los proponentes para el Grupo 1 y Grupo 2, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 1:00 p.m.

El día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 65 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se publica el mismo día, contiene el siguiente resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de marzo 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (3.798,90)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Con observancia de lo dispuesto en el inciso segundo del Sub-numeral 1.14.1 del numeral “REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS”, del Subcapítulo II DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I GENERALIDADES., modificado por la Adenda No. 1, de fecha 04 de marzo de 2022, se tiene que:

“En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados. En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 2. (...).”

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, por cada grupo, es el siguiente:

GRUPO 2

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 2					
<p>"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".</p> <p style="text-align: center;">GRUPO 2</p>					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	\$ 4.292.150.177,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.428.173.122,00	96,9282379	0,0000000	96,9282379
3	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	93,7501204	0,0000000	93,7501204
<p><u>Observación:</u> No se aplican descuento conforme el numeral 11. <u>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</u></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica para el Grupo 2, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma <u>CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022</u> con un puntaje de 100 y un valor ofertado de <u>\$4.292.150.177,00.</u></p> <p>Es importante aclarar que se adjudica al CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 en el grupo 2, considerando lo establecido en la adenda No 1:</p> <p><i>"1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta la cual podrá ir dirigida a un grupo, a dos o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.</i></p> <p><i>En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados.</i></p> <p><i>En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 2. Se deberá presentar un "FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA"- Sobre No. 2 por cada Grupo al cual se presente la propuesta."</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en el grupo 1 se tienen cuatro (4) proponentes habilitados mientras que en el presente grupo No 2 se tienen tres (3) proponentes habilitados.</p> <p>Así las cosas el proponente CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 queda no habilitado para el Grupo No 1.</p>					

GRUPO 1

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 1					
"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES". GRUPO 1					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.466.829.395,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	97,5655036	0,0000000	97,5655036
3	LINKTIC S.A.S	\$ 4.625.978.659,00	96,5596628	0,0000000	96,5596628
Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la UNION TEMPORAL VECI SHOPS con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$4.466.829.395,00 .					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

4. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la observación presentada, la respuesta emitida por el evaluador técnico y lo previsto en el numeral 1.33 y el subnumeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

GRUPO 2

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 2					
"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES". GRUPO 2					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	\$ 4.292.150.177,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	93,7501204	0,0000000	93,7501204
No conforma orden de elegibilidad	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.428.173.122,00	96,9282379	60,0000000	36,9282379

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al proponente No 4 - UNION TEMPORAL VECI SHOPS, conforme el análisis efectuado por la entidad a la observación remitida por Du Brands S.A.S. el 28 de marzo de 2022, toda vez que revisadas las sentencias aportadas a través de las cuales la Superintendencia de Industria y Comercio decide las acciones de protección al consumidor instauradas por compradores de bienes a través de comercio electrónico se evidencia que la empresa GEELBE COLOMBIA SAS ahora MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.343.822-4, integrante de la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, incurrió en incumplimientos de contratos, por lo que se descuentan VEINTE (20) puntos por cada una de las sentencias conforme lo señalado en los términos de referencia en el precitado numeral " (...)La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanciones; o declaración de incumplimiento, terminación unilateral, impuesta o declarada a cada integrante (Proponente dentro del presente proceso) (...)"

Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL VECI SHOPS obtiene un puntaje total de 40 puntos, y se da aplicación a lo establecido en el precitado numeral de los términos de referencia así: (...) Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica para el Grupo 2, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$4.292.150.177,00**.

Es importante aclarar que se adjudica al CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 en el grupo 2, considerando lo establecido en la adenda No 1:

"1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta la cual podrá ir dirigida a un grupo, a dos o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados.

En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 2. Se deberá presentar un "FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA". Sobre No. 2 por cada Grupo al cual se presente la propuesta."

Lo anterior teniendo en cuenta que en el grupo 1 se tienen cuatro (4) proponentes habilitados mientras que en el presente grupo No 2 se tienen tres (3) proponentes habilitados.

Así las cosas el proponente CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 queda no habilitado para el Grupo No 1.

GRUPO 1

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 1					
"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".					
GRUPO 1					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	97,5655036	0,0000000	97,5655036
2	LINKTIC S.A.S	\$ 4.625.978.659,00	96,5596628	0,0000000	96,5596628
No conforma orden de elegibilidad	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.466.829.395,00	100,0000000	60,0000000	40,0000000

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** al proponente No 4 - UNION TEMPORAL VECI SHOPS, conforme el análisis efectuado por la entidad a la observación remitida por Du Brands S.A.S. el 28 de marzo de 2022, toda vez que revisadas las sentencias aportadas a través de las cuales la Superintendencia de Industria y Comercio decide las acciones de protección al consumidor instauradas por compradores de bienes a través de comercio electrónico se evidencia que la empresa GEELBE COLOMBIA SAS ahora MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.343.822-4, integrante de la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, incurrió en incumplimientos de contratos, por lo que se descuentan VEINTE (20) puntos por cada una de las sentencias conforme lo señalado en los términos de referencia en el precitado numeral " (...La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanciones; o declaración de incumplimiento, terminación unilateral, impuesta o declarada a cada integrante (Proponente dentro del presente proceso).(...)"

Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL VECI SHOPS obtiene un puntaje total de 40 puntos, y se da aplicación a lo establecido en el precitado numeral de los términos de referencia así: (...) Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores. (...)

Así las cosas, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente 3 DU BRANDS SAS. con un puntaje de 97.5655036 y un valor ofertado de \$4.578.287.644,00.

El Alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) fue presentado el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 67.

Al presente informe se anexan los alcances a las evaluaciones de las propuestas económicas efectuadas por el evaluador técnico, que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN FORMATO 4 PARA CADA GRUPO AL QUE SE PRESENTE

FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2												VERIFICACIÓN MÍNIMOS Y MÁXIMOS											
"ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANOS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES Y QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES."																							
PROPONENTE No 4																							
UNIÓN TEMPORAL VEHI SHOPS																							
OFERTA PARA GRUPO 2																							
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA CORREGIDO)	VALOR TOTAL (SIN IVA CORREGIDO)	VALOR IVA CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL FASE		VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO							
FASE 1	1.1	Planeación de la línea estratégica "Tiendas virtuales".	Global	258.669.000,00	258.669.000,00	307.616.110,00	\$258.669.000,00	\$258.669.000,00	\$48.147.110,00	\$307.616.110,00	\$307.616.110,00	FASE 1	\$ 300.714.750,00	\$ 334.127.500,00	CUMPLE	CUMPLE							
FASE 2	2.1	Diseño de estrategia para la convocatoria e inscripción en la línea estratégica "Tiendas virtuales".	Global	50.829.750,00	50.829.750,00	60.487.403,00	\$50.829.750,00	\$50.829.750,00	\$9.657.653,00	\$60.487.403,00		FASE 2	\$ 236.544.290,00	\$ 262.828.999,00	CUMPLE	CUMPLE							
	2.2	Alistamiento de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas Virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Global	50.829.750,00	50.829.750,00	60.487.403,00	\$50.829.750,00	\$50.829.750,00	\$9.657.653,00	\$60.487.403,00	\$241.949.612,00												
	2.3	Mejora y actualización de los contenidos del material de sensibilización y capacitación del centro de recursos de la línea estratégica "Tiendas virtuales".	Global	50.829.750,00	50.829.750,00	60.487.403,00	\$50.829.750,00	\$50.829.750,00	\$9.657.653,00	\$60.487.403,00													
	2.4	Diseño de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales".	Global	50.829.750,00	50.829.750,00	60.487.403,00	\$50.829.750,00	\$50.829.750,00	\$9.657.653,00	\$60.487.403,00													
FASE 3	3.1	Convocatoria Nacional de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Beneficiarios	82.020,00	166.500.600,00	198.135.714,00	\$82.020,00	\$166.500.600,00	\$31.635.114,00	\$198.135.714,00		FASE 3	\$ 484.154.999,00	\$ 537.949.999,00	CUMPLE	CUMPLE							
	3.2	Selección de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Beneficiarios	61.510,00	124.865.300,00	148.589.707,00	\$61.510,00	\$124.865.300,00	\$23.724.407,00	\$148.589.707,00	\$495.315.128,00												
	3.3	Caracterización de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Beneficiarios	61.510,00	124.865.300,00	148.589.707,00	\$61.510,00	\$124.865.300,00	\$23.724.407,00	\$148.589.707,00													
FASE 4	4.1	Puesta a disposición de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Beneficiarios	940.930,00	1.910.087.900,00	1.910.087.900,00	\$940.930,00	\$1.910.087.900,00	\$0,00	\$1.910.087.900,00		FASE 4	\$ 1.843.857.520,00	\$ 2.048.730.580,00	CUMPLE	CUMPLE							
	4.2	Implementación de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales".	Beneficiarios	2.030	5.550,00	13.407.135,00	\$5.550,00	\$11.266.500,00	\$2.140.635,00	\$13.407.135,00	\$1.923.495.035,00												
FASE 5	5.1	Cierre de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Beneficiarios	2.030	22.720,00	54.884.704,00	\$22.720,00	\$46.121.600,00	\$8.763.104,00	\$54.884.704,00	\$54.884.704,00	FASE 5	\$ 53.741.205,00	\$ 59.712.450	CUMPLE	CUMPLE							
FASE 6	6.1	Promoción y divulgación de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Global	1	719.550.000,00	856.264.500,00	\$719.550.000,00	\$719.550.000,00	\$136.714.500,00	\$856.264.500,00	\$856.264.500,00	FASE 6	\$ 837.103.996,00	\$ 930.115.551,00	CUMPLE	CUMPLE							
FASE 7	7.1	Seguimiento de las fases e indicadores de la línea estratégica "Tiendas Virtuales".	Documento	7	65.840.100,00	460.880.700,00	\$65.840.100,00	\$460.880.700,00	\$87.567.333,00	\$548.448.033,00	\$548.448.033,00	FASE 7	\$ 536.930.473,00	\$ 595.589.415,00	CUMPLE	CUMPLE							
TOTAL GRUPO 2																		\$4.428.173.122,00	VALOR TOTAL	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.052.901,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

Todos los valores de las fases y el valor total se encuentran entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: En el evento que el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O LAS FASES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA, PREVALENCIA ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA. El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

Nota 6: Ejercicio del IVA. La actividad 4.1 está exenta de IVA conforme a lo establecido en el artículo 476-21 y 22 del Estatuto Tributario.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 2

Objeto: "CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".
GRUPO 2

Fecha de diligenciamiento: 25/03/2022

Proponentes: CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022

DU BRANDS S.A.S

UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado GRUPO 2	Valor Mínimo del POE - GRUPO 2	Valor Máximo del POE - GRUPO 2	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	DU BRANDS S.A.S	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 4.769.052.501,00	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.052.501,00	\$ 4.292.150.177,00	\$ 4.578.287.644,00	\$ 4.428.173.122,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 4.292.150.177,00	\$ 4.578.287.644,00	\$ 4.428.173.122,00
				\$ 0	\$ 0	\$ 0

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

Todas las ofertas presentan los valores de las fases y el valor total entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado - periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
25/03/2022	\$ 3.798,90

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 24/03/2022 16:45:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	02 de marzo de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 03 al 07 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	08 de marzo de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	10 de marzo de 2022 Hora: 01:00 p.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	17 de marzo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 18 al 22 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	24 de marzo de 2022 Hora: 01:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	25 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 28 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	29 marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 2

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
		25/03/2022	3798.90
Presupuesto:	\$ 4.769.052.501,00	P. MAYOR:	4.578.287.644,00
Fecha evaluación:	25/03/2022	P. MENOR:	4.292.150.177,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 4.432.870.314,33
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 4.505.578.979,17
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 4.431.331.008,12
MENOR VALOR (4):	\$ 4.292.150.177,00

Metodo de PONDERACION: **4 - MENOR VALOR**

VER TABLA DE RANGO
90
90
90
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	\$ 4.292.150.177,00	96,83	95,26	96,86	100,0000000	100,0000000	-
DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	93,44	96,77	93,37	93,7501204	93,7501204	4.578.287.644,00
UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.428.173.122,00	99,89	98,28	99,93	96,9282379	96,9282379	-

	\$ 13.298.610.943,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 4.432.870.314,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 4.432.870.314,33
Vmax=	4.578.287.644,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 4.505.578.979,17
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 4.431.331.008,12
	\$ 4.431.331.008,12
MAX:	\$ 4.578.287.644,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 4.292.150.177,00

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 2

"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".
GRUPO 2

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022	\$ 4.292.150.177,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	93,7501204	0,0000000	93,7501204
No conforma orden de elegibilidad	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.428.173.122,00	96,9282379	60,0000000	36,9282379

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES al proponente No 4 - UNION TEMPORAL VECI SHOPS, conforme el análisis efectuado por la entidad a la observación remitida por Du Brands S.A.S. el 28 de marzo de 2022, toda vez que revisadas las sentencias aportadas a través de las cuales la Superintendencia de Industria y Comercio decide las acciones de protección al consumidor instauradas por compradores de bienes a través de comercio electrónico se evidencia que la empresa GEELBE COLOMBIA SAS ahora MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.343.822-4, integrante de la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, incurrió en incumplimientos de contratos, por lo que se descuentan VEINTE (20) puntos por cada una de las sentencias conforme lo señalado en los términos de referencia en el precitado numeral " (...)La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanciones; o declaración de incumplimiento, terminación unilateral, impuesta o declarada a cada integrante (Proponente dentro del presente proceso).(...)"

Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL VECI SHOPS obtiene un puntaje total de 40 puntos, y se da aplicación a lo establecido en el precitado numeral de los términos de referencia así: (...) Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica para el Grupo 2, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$4.292.150.177.00**.

Es importante aclarar que se adjudica al CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 en el grupo 2, considerando lo establecido en la adenda No 1:

"1.14.1 Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta la cual podrá ir dirigida a un grupo, a dos o a todos los grupos de la convocatoria, lo cual deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados.

En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 2. Se deberá presentar un "FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA"- Sobre No. 2 por cada Grupo al cual se presente la propuesta."

Lo anterior teniendo en cuenta que en el grupo 1 se tienen cuatro (4) proponentes habilitados mientras que en el presente grupo No 2 se tienen tres (3) proponentes habilitados.

Así las cosas el proponente CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 queda no habilitado para el Grupo No 1.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN FORMATO A PARA CADA GRUPO AL QUE SE PRESENTE

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA GRUPO 1												VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS					
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS, LA SENSIBILIZACION Y CAPACITACION VIRTUAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES Y QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRONICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES.												VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMO	VERIFICACION MAXIMO		
PROYECTO No 2																	
LINKTIC S.A.S																	
OFERTA PARA GRUPO 1																	
		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA CORREGIDO)	VALOR TOTAL CORREGIDO (EN IVA)	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL FASE					
FASE 1	1.1	Planeación de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 272.356.029,00	\$ 272.356.029,00	\$ 324.103.675,00	\$272.356.029,00	\$272.356.029,00	\$51.747.646,00	\$324.103.675,00	\$324.103.675,00	FASE 1	\$ 300.714.750,00	\$ 334.127.500,00	CUMPLE	CUMPLE
	2.1	Diseño de estrategia para la convocatoria e inscripción en la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.559.283,00	\$ 53.559.283,00	\$ 63.735.547,00	\$53.559.283,00	\$53.559.283,00	\$10.176.264,00	\$63.735.547,00						
	2.2	Aislamiento de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas Virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Global	1	\$ 53.559.283,00	\$ 53.559.283,00	\$ 63.735.547,00	\$53.559.283,00	\$53.559.283,00	\$10.176.264,00	\$63.735.547,00						
	2.3	Mejora y actualización de los contenidos del material de sensibilización y capacitación del centro de recursos de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.559.283,00	\$ 53.559.283,00	\$ 63.735.547,00	\$53.559.283,00	\$53.559.283,00	\$10.176.264,00	\$63.735.547,00	\$254.042.189,00	FASE 2	\$ 236.544.299,00	\$ 262.826.999,00	CUMPLE	CUMPLE
FASE 2	2.4	Diseño de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.559.284,00	\$ 53.559.284,00	\$ 63.735.548,00	\$53.559.284,00	\$53.559.284,00	\$10.176.264,00	\$63.735.548,00						
	3.1	Convocatoria Nacional de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 72.003,00	\$ 146.166.060,00	\$ 173.935.231,00	\$72.003,00	\$146.166.060,00	\$27.771.171,00	\$173.935.231,00						
FASE 3	3.2	Selección de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 72.003,00	\$ 146.166.060,00	\$ 173.937.647,00	\$72.003,00	\$146.166.060,00	\$27.771.157,00	\$173.937.647,00	\$521.010.525,00	FASE 3	\$ 404.154.999,00	\$ 537.949.999,00	CUMPLE	CUMPLE
	3.3	Caracterización de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 72.003,00	\$ 146.166.060,00	\$ 173.937.647,00	\$72.003,00	\$146.166.060,00	\$27.771.157,00	\$173.937.647,00						
FASE 4	4.1	Puesta a disposición de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Beneficiarios	2.030	\$ 489.475,00	\$ 993.634.250,00	\$ 993.634.250,00	\$489.475,00	\$993.634.250,00	\$0,00	\$993.634.250,00						
	4.2	Implementación de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 411.323,00	\$ 834.985.690,00	\$ 993.632.971,00	\$411.323,00	\$834.985.690,00	\$158.647.261,00	\$993.632.971,00	\$1.987.267.221,00	FASE 4	\$ 1.843.857.529,00	\$ 2.048.730.589,00	CUMPLE	CUMPLE
FASE 5	5.1	Cierre de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 23.977,00	\$ 48.673.310,00	\$ 57.921.239,00	\$23.977,00	\$48.673.310,00	\$9.247.929,00	\$57.921.239,00	\$57.921.239,00	FASE 5	\$ 53.741.205,00	\$ 59.712.450	CUMPLE	CUMPLE
FASE 6	6.1	Promoción y divulgación de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Global	1	\$ 758.161.414,00	\$ 758.161.414,00	\$ 902.212.083,00	\$758.161.414,00	\$758.161.414,00	\$144.050.669,00	\$902.212.083,00	\$902.212.083,00	FASE 6	\$ 837.103.996,00	\$ 930.115.551,00	CUMPLE	CUMPLE
FASE 7	7.1	Seguimiento de las fases e indicadores de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Documento	7	\$ 69.354.349,00	\$ 485.480.443,00	\$ 577.721.727,00	\$69.354.349,00	\$485.480.443,00	\$92.241.284,00	\$577.721.727,00	\$577.721.727,00	FASE 7	\$ 536.030.473,00	\$ 595.589.415,00	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL GRUPO 1							\$	4.625.978.659,00			\$4.625.978.659,00	VALOR TOTAL	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.052.591,00	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

Todos los valores de las fases y el valor total se encuentran entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: En el EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES O LAS FASES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA, PREVALECERA ESTA ULTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERA AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todos los operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarlo o en caso de indicarlo un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada. Nota 6: Exención del IVA: La actividad 4.1 esta exenta de IVA por reglamentación del artículo 476-21 y 22 del Estatuto Tributario.</p>

NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN FORMATO A PARA CADA GRUPO AL QUE SE PRESENTE

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA GRUPO 1												VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS															
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS, LA SENSIBILIZACION Y CAPACITACION VIRTUAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES Y QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRONICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES.												VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMO	VERIFICACION MAXIMO												
PROponente No 3 DU BRANDS S.A.S																											
OFERTA PARA GRUPO 1																											
		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA CORREGIDO)	VALOR TOTAL CORREGIDO (EN IVA)	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL FASE															
FASE 1	1.1	Planeación de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 269.548.234,00	\$ 269.548.234,00	\$ 320.762.398,00	\$269.548.234,00	\$269.548.234,00	\$51.214.164,00	\$320.762.398,00	\$320.762.398,00	FASE 1	\$ 306.714.750,00	\$ 334.127.500,00	CUMPLE	CUMPLE										
	2.1	Diseño de estrategia para la convocatoria e inscripción en la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.007.125,00	\$ 53.007.125,00	\$ 63.078.479,00	\$53.007.125,00	\$53.007.125,00	\$10.071.354,00	\$63.078.479,00																
FASE 2	2.2	Aislamiento de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas Virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Global	1	\$ 53.007.125,00	\$ 53.007.125,00	\$ 63.078.479,00	\$53.007.125,00	\$53.007.125,00	\$10.071.354,00	\$63.078.479,00																
	2.3	Mejora y actualización de los contenidos del material de sensibilización y capacitación del centro de recursos de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.007.126,00	\$ 53.007.126,00	\$ 63.078.480,00	\$53.007.126,00	\$53.007.126,00	\$10.071.354,00	\$63.078.480,00																
	2.4	Diseño de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 53.007.126,00	\$ 53.007.126,00	\$ 63.078.480,00	\$53.007.126,00	\$53.007.126,00	\$10.071.354,00	\$63.078.480,00	\$252.313.918,00	FASE 2	\$ 236.544.299,00	\$ 262.626.999,00	CUMPLE	CUMPLE										
FASE 3	3.1	Convocatoria Nacional de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 71.260,00	\$ 144.657.800,00	\$ 172.142.782,00	\$71.260,00	\$144.657.800,00	\$27.484.982,00	\$172.142.782,00																
	3.2	Selección de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 71.260,00	\$ 144.657.800,00	\$ 172.142.782,00	\$71.260,00	\$144.657.800,00	\$27.484.982,00	\$172.142.782,00	\$516.430.762,00	FASE 3	\$ 484.154.899,00	\$ 537.949.899,00	CUMPLE	CUMPLE										
	3.3	Caracterización de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 71.261,00	\$ 144.659.830,00	\$ 172.145.198,00	\$71.261,00	\$144.659.830,00	\$27.485.368,00	\$172.145.198,00																
FASE 4	4.1	Puesta a disposición de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Beneficiarios	2.030	\$ 484.428,00	\$ 983.388.840,00	\$ 983.388.840,00	\$484.428,00	\$983.388.840,00	\$0,00	\$983.388.840,00																
	4.2	Implementación de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 407.083,00	\$ 826.378.450,00	\$ 983.390.403,00	\$407.083,00	\$826.378.450,00	\$157.011.913,00	\$983.390.403,00	\$1.966.779.243,00	FASE 4	\$ 1.843.857.529,00	\$ 2.048.730.588,00	CUMPLE	CUMPLE										
FASE 5	5.1	Cierre de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 23.730,00	\$ 48.171.900,00	\$ 57.324.561,00	\$23.730,00	\$48.171.900,00	\$9.152.661,00	\$57.324.561,00	\$57.324.561,00	FASE 5	\$ 53.741.205,00	\$ 59.712.450	CUMPLE	CUMPLE										
FASE 6	6.1	Promoción y divulgación de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Global	1	\$ 750.345.317,00	\$ 750.345.317,00	\$ 892.910.927,00	\$750.345.317,00	\$750.345.317,00	\$142.565.610,00	\$892.910.927,00	\$892.910.927,00	FASE 6	\$ 837.103.996,00	\$ 930.115.551,00	CUMPLE	CUMPLE										
FASE 7	7.1	Seguimiento de las fases e indicadores de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Documento	7	\$ 68.639.356,00	\$ 480.475.492,00	\$ 571.765.835,00	\$68.639.356,00	\$480.475.492,00	\$91.290.343,00	\$571.765.835,00	\$571.765.835,00	FASE 7	\$ 536.030.473,00	\$ 595.989.415,00	CUMPLE	CUMPLE										
TOTAL GRUPO 1																							VALOR TOTAL	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.852.591,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.
 Todos los valores de las fases y el valor total se encuentran entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

NOTAS:
 Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 Nota 3: En el evento que el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES O LAS FASES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA, PREVALECERA ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERA AJUSTADA DE CONFORMIDAD.
 Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.
 Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarlo o en caso de indicarlo en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.
 Nota 6: Exención del IVA: La actividad del 4.1 esta exenta de IVA por reglamentación del artículo 476-21 y 22 del Estatuto Tributario.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN FORMATO 4 PARA CADA GRUPO AL QUE SE PRESENTE

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA GRUPO 1												VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS						
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS, LA SENSIBILIZACION Y CAPACITACION VIRTUAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES Y QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRONICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES.												VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	VERIFICACION MINIMO	VERIFICACION MAXIMO			
PROponente No 4																		
UNION TEMPORAL VEHI SHOPS																		
OFERTA PARA GRUPO 1																		
		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA CORREGIDO)	VALOR TOTAL CORREGIDO (EN IVA)	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL FASE						
FASE 1	1.1	Planeación de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 259.370.000,00	\$ 259.370.000,00	\$ 308.650.300,00	\$259.370.000,00	\$259.370.000,00	\$49.280.300,00	\$308.650.300,00	\$308.650.300,00	FASE 1	\$ 306.714.750,00	\$ 334.127.500,00	CUMPLE	CUMPLE	
	2.1	Diseño de estrategia para la convocatoria e inscripción en la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 50.967.500,00	\$ 50.967.500,00	\$ 60.651.325,00	\$50.967.500,00	\$50.967.500,00	\$9.683.825,00	\$60.651.325,00							
	2.2	Aislamiento de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas Virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Global	1	\$ 50.967.500,00	\$ 50.967.500,00	\$ 60.651.325,00	\$50.967.500,00	\$50.967.500,00	\$9.683.825,00	\$60.651.325,00							
	2.3	Mejora y actualización de los contenidos del material de sensibilización y capacitación del centro de recursos de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 50.967.500,00	\$ 50.967.500,00	\$ 60.651.325,00	\$50.967.500,00	\$50.967.500,00	\$9.683.825,00	\$60.651.325,00							
FASE 2	2.4	Diseño de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Global	1	\$ 50.967.500,00	\$ 50.967.500,00	\$ 60.651.325,00	\$50.967.500,00	\$50.967.500,00	\$9.683.825,00	\$60.651.325,00							
	3.1	Convocatoria Nacional de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 82.240,00	\$ 166.947.200,00	\$ 198.667.168,00	\$82.240,00	\$166.947.200,00	\$31.719.968,00	\$198.667.168,00							
	3.2	Selección de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 61.680,00	\$ 125.210.400,00	\$ 149.000.376,00	\$61.680,00	\$125.210.400,00	\$23.789.976,00	\$149.000.376,00	\$496.667.920,00		FASE 3	\$ 484.154.899,00	\$ 537.949.899,00	CUMPLE	CUMPLE
	3.3	Caracterización de los beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 61.680,00	\$ 125.210.400,00	\$ 149.000.376,00	\$61.680,00	\$125.210.400,00	\$23.789.976,00	\$149.000.376,00							
FASE 4	4.1	Puesta a disposición de la solución tecnológica de la línea estratégica "Tiendas virtuales" para la creación de las tiendas virtuales.	Beneficiarios	2.030	\$ 945.820,00	\$ 1.920.014.600,00	\$ 1.920.014.600,00	\$945.820,00	\$1.920.014.600,00	\$0,00	\$1.920.014.600,00							
	4.2	Implementación de la estrategia de acompañamiento a beneficiarios de la línea estratégica "Tiendas virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 14.630,00	\$ 29.698.900,00	\$ 35.341.691,00	\$14.630,00	\$29.698.900,00	\$5.642.791,00	\$35.341.691,00	\$1.955.356.291,00		FASE 4	\$ 1.843.857.529,00	\$ 2.048.730.588,00	CUMPLE	CUMPLE
FASE 5	5.1	Cierre de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Beneficiarios	2.030	\$ 22.780,00	\$ 46.243.400,00	\$ 55.029.646,00	\$22.780,00	\$46.243.400,00	\$8.786.246,00	\$55.029.646,00			FASE 5	\$ 53.741.205,00	\$ 59.712.450	CUMPLE	CUMPLE
FASE 6	6.1	Promoción y divulgación de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Global	1	\$ 721.500.000,00	\$ 721.500.000,00	\$ 858.585.000,00	\$721.500.000,00	\$721.500.000,00	\$137.085.000,00	\$858.585.000,00			FASE 6	\$ 837.103.996,00	\$ 930.115.551,00	CUMPLE	CUMPLE
FASE 7	7.1	Seguimiento de las fases e indicadores de la línea estratégica "Tiendas Virtuales"	Documento	7	\$ 66.018.600,00	\$ 462.130.200,00	\$ 549.934.938,00	\$66.018.600,00	\$462.130.200,00	\$87.804.738,00	\$549.934.938,00			FASE 7	\$ 536.030.473,00	\$ 595.989.415,00	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL GRUPO 1							\$	4.466.829.395,00				\$4.466.829.395,00	VALOR TOTAL	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.852.501,00	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

Todos los valores de las fases y el valor total se encuentran entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor de la fase, valor de la actividad, valor total o valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: En el EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES O LAS FASES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA, PREVALECERA ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERA AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarlo o en caso de indicarlo en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada. Nota 6: Exención del IVA: La actividad 4.1 esta exenta de IVA por reglamentación del artículo 476-21 y 22 del Estatuto Tributario.</p>
--

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-FUNTI CVD-C-005-2022 - GRUPO 1

Objeto:

"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".
GRUPO 1

Fecha de diligenciamiento:

25/03/2022

LINKTIC S.A.S

DU BRANDS S.A.S

UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado GRUPO 1	Valor Mínimo del POE - GRUPO 1	Valor Máximo del POE - GRUPO 1	LINKTIC S.A.S	DU BRANDS S.A.S	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 4.769.052.501,00	\$ 4.292.147.251,00	\$ 4.769.052.501,00	\$ 4.625.978.659,00	\$ 4.578.287.644,00	\$ 4.466.829.395,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 4.625.978.659,00	\$ 4.578.287.644,00	\$ 4.466.829.395,00
				\$ 0	\$ 0	\$ 0

OBSERVACIONES: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

Todas las ofertas presentan los valores de las fases y el valor total entre los rangos mínimo y máximo establecidos en los términos de referencia.

Se aclara que para la presente evaluación no se incluye la oferta económica del proponente CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 debido a que se encuentra no habilitado por conformar el primer orden de elegibilidad para el grupo No 2.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
25/03/2022	\$ 3.798,90

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 24/03/2022 16:45:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	02 de marzo de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 03 al 07 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	08 de marzo de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	10 de marzo de 2022 Hora: 01:00 p.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	17 de marzo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 18 al 22 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	24 de marzo de 2022 Hora: 01:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	25 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 28 de marzo de 2022 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico mintictiendasvirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	29 marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 1

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	25/03/2022	3798.90	
Presupuesto:	\$ 4.769.052.501,00	P. MAYOR:	4.625.978.659,00
Fecha evaluación:	25/03/2022	P. MENOR:	4.466.829.395,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 4.557.031.899,33
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 4.591.505.279,17
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 4.556.541.762,59
MENOR VALOR (4):	\$ 4.466.829.395,00

VER TABLA DE RANGO
90
90
90
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
LINKTIC S.A.S	\$ 4.625.978.659,00	96,97	98,50	96,95	96,5596628	96,5596628	4.625.978.659,00
DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	99,07	99,71	99,05	97,5655036	97,5655036	4.578.287.644,00
UNIÓN TEMPORAL VECCI SHOPS	\$ 4.466.829.395,00	98,02	97,28	98,03	100,0000000	100,0000000	-

	\$ 13.671.095.698,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 4.557.031.899,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 4.557.031.899,33
Vmax=	4.625.978.659,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 4.591.505.279,17
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 4.556.541.762,59
	\$ 4.556.541.762,59
MAX:	\$ 4.625.978.659,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 4.466.829.395,00

PAF-FUNTCVD-C-005-2022 - GRUPO 1

"CONTRATACIÓN DE HASTA DOS (2) OPERADORES PARA FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES".
GRUPO 1

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	DU BRANDS S.A.S	\$ 4.578.287.644,00	97,5655036	0,0000000	97,5655036
2	LINKTIC S.A.S	\$ 4.625.978.659,00	96,5596628	0,0000000	96,5596628
No conforma orden de elegibilidad	UNIÓN TEMPORAL VECI SHOPS	\$ 4.466.829.395,00	100,0000000	60,0000000	40,0000000

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** al proponente No 4 - UNION TEMPORAL VECI SHOPS, conforme el análisis efectuado por la entidad a la observación remitida por Du Brands S.A.S. el 28 de marzo de 2022, toda vez que revisadas las sentencias aportadas a través de las cuales la Superintendencia de Industria y Comercio decide las acciones de protección al consumidor instauradas por compradores de bienes a través de comercio electrónico se evidencia que la empresa GEELBE COLOMBIA SAS ahora MARKETPLACE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.343.822-4, integrante de la UNION TEMPORAL VECI SHOPS, incurrió en incumplimientos de contratos, por lo que se descuentan VEINTE (20) puntos por cada una de las sentencias conforme lo señalado en los términos de referencia en el precitado numeral " (...)La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanciones; o declaración de incumplimiento, terminación unilateral, impuesta o declarada a cada integrante (Proponente dentro del presente proceso).(...)"

Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL VECI SHOPS obtiene un puntaje total de 40 puntos, y se da aplicación a lo establecido en el precitado numeral de los términos de referencia así: (...) Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores. (...)

Así las cosas, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente 3 DU BRANDS SAS. con un puntaje de 97.5655036 y un valor ofertado de \$4.578.287.644,00.